



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Baja California

Mexicali, Baja California, a 22 de noviembre de 2023

Asunto: Convocatoria de envío de Cotización
para el verano 2024.

Integrantes de la Industria Eléctrica

Presentes.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 108, párrafo primero, fracciones II y IX y 135, párrafo cuarto, de la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el "DOF") el 11 de agosto de 2014; el Acuerdo Primero y el Numeral 3 del Anexo 1, ambos del ACUERDO Núm. A/073/2015, publicado en el DOF el 17 de febrero de 2016, hago de su conocimiento que con el fin de mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad en el Sistema Interconectado Baja California, el Centro Nacional de Control de Energía (en adelante el "CENACE") notificó a la Comisión Reguladora de Energía la aplicación del Protocolo Correctivo para gestionar la contratación de Potencia en caso de emergencia, dadas las condiciones de baja reserva que se prevé tener en el Sistema Interconectado Baja California durante el periodo que comprenderá de **junio a septiembre del 2024**.

En virtud de lo anterior, se informa a todos los Integrantes de la Industria Eléctrica, que en caso de que sus representadas estén interesadas en participar, hagan llegar su manifestación de interés para que se les considere en el proceso de contratación, así como entregar en esta Gerencia de Control Regional una cotización que cumpla estricta y concurrentemente con las siguientes condiciones:

1. Ofrecimiento de **Potencia Neta en el punto de interconexión en MW** fuera del Mercado de Energía de Corto Plazo, especificando así, para dos periodos, **dos precios únicos e independientes** (monómicos) en **MXN \$/MWh** que incluirán todos los cargos fijos y variables en el que el ofertante incurrirá de conformidad con el Manual de Protocolo Correctivo y Modelo de Contrato de Protocolo Correctivo;
 2. Los periodos a cotizar con el perfil horario deberán de ser de la siguiente manera:
 - (i) **Periodo Uno:** 660 MW a partir de las 00:00 horas del 1 de junio hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre 2024.
 - (ii) **Periodo Dos:** 254 MW a partir del 1 de julio hasta el 15 de septiembre 2024 en forma diaria en un horario de las 10:00 horas a las 24:00 horas.
- Nota:** El CENACE podrá modificar la generación, por caso fortuito o fuerza mayor o ante eventos que impacten la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional o del Sistema Eléctrico de Baja California.
3. Durante los días y horas de operación del contrato de protocolo, la central se despachará con programa fijo de acuerdo con la Potencia Neta Contratada del Periodo;
 4. Especificar el **Punto de Interconexión** y nivel de tensión, para la evaluación correspondiente;
 5. **Tecnología** de la Unidad de Central Eléctrica y sus características;



6. Enviar la documentación legal de la persona física o moral interesada en participar en el proceso de contratación, así como la identificación del representante legal, y
7. Enviar su Cotización al correo electrónico: **contacto.GCRBC@cenace.gob.mx**

Nota:

Dentro del proceso de evaluación, únicamente serán consideradas aquellas cotizaciones en las que previamente se hayan revisado los pormenores técnicos en los puntos de interconexión según el nivel de tensión del punto de interconexión, conjuntamente con CFE Transmisión o CFE Distribución, según sea el caso, para lo cual, el contacto de CFE Transmisión es el ingeniero Enrique Trinidad González Amador (enrique.gonzalez@dt.cfe.mx) y el de CFE Distribución es el ingeniero Gerardo Oscar Santiago Ruiz (gerardo.santiago@cfe.mx)

La fecha límite para la recepción de las manifestaciones de interés (cotizaciones) será el **martes 28 de noviembre de 2023**.

De la misma manera, se les hace una atenta invitación para participar en una **reunión a distancia** de Aclaración para la Adquisición de Potencia en el Sistema Interconectado Baja California, la cual se llevará a cabo el día **24 de noviembre de 2023**, con horario de 11:00 - 13:00 hrs., hora de CDMX. A los interesados se les solicita confirmar su participación a través del correo ya mencionado en el numeral 7 a más tardar el día 23 de noviembre de 2023 a las 12:00 hrs. CDMX, incluyendo como máximo a dos representantes por empresa. Por ese mismo medio se les dará las indicaciones para la conexión a la misma.

Se emite el presente con fundamento en lo establecido en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero y 90, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafos primero y tercero, 3o, párrafo primero, fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, párrafo primero, 2o, 6o, párrafo primero, 12, 14, párrafo primero, fracción I y 15, párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o y 3o, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Apartado A, fracción I, numeral 16, de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de agosto de 2023; 107 y 108, párrafo primero, fracciones II y IX, y 135, párrafo cuarto de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, y VIGÉSIMO CUARTO, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1, 3, párrafo primero, apartado B, fracción I, subfracción I.1, numeral I.1.c del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía; y Cuarto y Octavo, del "ACUERDO por el que se delegan en el ingeniero Ofelio Gaona López, Subgerente de Administración de la Gerencia del Centro Alterno; al ingeniero Javier Sotelo Ochoa, Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia de Control Regional Oriental; **al ingeniero Isidro Ernesto Olivas Félix, Subgerente de Servicios del Mercado Eléctrico Mayorista de la Gerencia de Control Regional Baja California**; y a la ingeniera Abimeleth Jiménez Sánchez, Jefa de Departamento en la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno, las facultades y atribuciones que se indican", publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2022.

Atentamente,

Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix
Gerencia de Control Regional Baja California